

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01214 00.

La respuesta de la oficina de correo obrante a folio 6 del expediente digital, incorpórese al presente plenario.

Previo a decretar el emplazamiento solicitado por el actor, y con el fin de evitar ulteriores nulidades, al tenor del parágrafo 2, artículo 291 del C.G.P., oficiese a la EPS Famisanar para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe sobre las direcciones física y electrónica del señor OSCAR MAURICIO MORA DIAZ identificado con CC No. 80208245.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ